

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:33 (doce horas con treinta y tres minutos) del día 28 (veintiocho) de Febrero del año 2008, hora y fecha y en que da inicio la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO. **1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, el Síndico Municipal Lic. Alfonso Bernal Romero, así como las señoras y señores regidores, C. Andrés González Palomera, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, Lic. Ramón Aguirre Joya, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, Profra. Concesa Pelayo Arciniega, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, Lic. Rafael Castro Vargas, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, Profra. Ma. Idalia de León Medina, C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, C. Luis Raúl Melín Bañuelos y el regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal declaró la existencia del quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 miembros del H. Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “La propuesta es...en razón de que la misma ha sido remitida en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, que se omita la lectura. Esta es la propuesta, que se omita la lectura. Si están ustedes de acuerdo con esta propuesta, favor de expresarlo. APROBADO por Unanimidad. Por consiguiente, está a su consideración el orden del día. Quien esté por la aprobación de dicha orden del día...la propuesta sería el retiro del 5.10. Si no tienen inconveniente...esta sería la propuesta, no sé si haya alguna otra propuesta respecto...o comentario respecto a la orden del día. Nadamás por favor no confundir, es la primera sesión. Si no hay algún otro comentario, estaría a su consideración el orden del día, con el retiro del 5.10. Quien esté por su aprobación, favor de expresarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADA por Unanimidad en los siguientes términos:** **1.-** Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Enero de 2008. **4.-** Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. **4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Ignacio González López, Presidente del Consejo Local Benefactor del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente, en el que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para apoyar entre ambas partes a las familias del municipio de Puerto Vallarta que reciben atención en dicho centro de rehabilitación. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social; convocando la comisión de Hacienda.** **4.2.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los representantes de de la Asociación Religiosa denominada “Iglesia Cristiana Gracia y Paz de Puerto Vallarta, Jalisco” en el que solicitan en comodato el predio propiedad municipal ubicado en las calles Golondrina, Petirrojo, Halcón y Águila, de la colonia Los Sauces, con el propósito de destinarlo a las actividades propias de dicha asociación. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** **4.3.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de Reglamento para los trabajadores mariachis, músicos, trovadores, filarmónicos, cantantes y artistas de la vía pública no asalariados del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.** **4.4.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, en el que solicita la erogación de la cantidad de \$2`100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 m.n.) de recursos municipales de la partida 4103, mismos que serán destinados para otorgar estímulos a adultos mayores con más de 60 años, en condiciones de vulnerabilidad. **Con acuse de recibo notifíquese al Director de Desarrollo Social que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Asistencia Social; convocando la comisión de Hacienda.** **4.5.-** Escrito signado por el

C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Rosario Hernández Ávalos, en el que solicita: 1º.- Se reconozca a los ciudadanos Ernesto Alonso González Macedo y Raúl Fernando Romero Bobadilla, como poseedores de una fracción de su terreno, con las medidas descritas en su escrito; 2º.- Se le reconozca la fracción restante en su favor con las medidas descritas en su escrito; y 3º.- Se autorice la apertura de las cuentas catastrales que le correspondería a cada uno de los poseedores. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.6.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento el Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Salvador Machuca Rodríguez, en el que solicita se le indemnice por la afectación de una superficie de 433.99 metros cuadrados, correspondiente a una fracción de su propiedad. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.7.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la Empresa Discovery PV S. de R. L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de Enero de 2008, respecto del estacionamiento Benito Juárez. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.**

4.8.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la Empresa Discovery PV S. de R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de Enero de 2008, respecto del estacionamiento ubicado en el subsuelo del parque Miguel Hidalgo. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.**

4.9.- Escrito signado por el C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del ayuntamiento, el escrito signado por el C. Bonifacio Martín González, empleado de este Ayuntamiento adscrito a la tesorería municipal, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido 70 años de edad y 26 años de servicios en este gobierno municipal. **Con acuse de recibo notifíquese al C. Bonifacio Martín González, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con el apoyo técnico jurídico de la Oficialía Mayor Administrativa y de la Dirección Jurídica.**

4.10.- Escrito signado por el C. Regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de Acuerdo de Coordinación correspondiente al año 2008, a celebrar entre el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de sus representantes, mismo que tiene por objeto llevar a cabo actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción contra la contaminación ambiental; convocando la comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.**

4.11.- Escrito signado por la C. Regidora, Profra. Ma. Idalia de León Medina, Presidenta de la comisión de Educación Pública, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, Jefa del Departamento de Educación Municipal, en el que presenta la petición del C. Filimón Trujillo Peña, empleado de este Ayuntamiento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento con la cantidad de \$2,449.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) para poder cubrir el último pago del Diplomado en Administración de Recursos Humanos impartido en la Universidad de Guadalajara. **Con acuse de recibo notifíquese al C. Filimón Trujillo Peña que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Educación Pública; convocando la comisión de Hacienda.**

5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.

5.1.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre los ciudadanos Cesar Francisco Lepe Cisneros (cedente) y Ronald Rodríguez Cisneros (cesionario), respecto del local comercial número 64 planta baja (47 de la nueva nomenclatura), del mercado municipal Río Cuale, con una superficie total de 4.88 metros cuadrados.

5.2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se

autorice la cesión de derechos celebrada entre las ciudadanas María teresa Romero Lara (cedente) y Fernanda García Carpio (cesionaria), respecto del local comercial número 17 planta alta (156 de la nueva nomenclatura) del mercado municipal Río Cuale, con una superficie total de 3.78 metros cuadrados. **5.3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice regularizar la concesión de los locales comerciales identificados con los números 102 y 103 de la planta baja exterior del mercado municipal Río Cuale, con una superficie total aproximada de 9.28 metros cuadrados, a favor de los CC. María Eva Peña Contreras y Emilio Peña Torres. En virtud de la disposición testamentaria que dejó en su favor el Sr. Franco Romero. **5.4.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice regularizar la concesión del local comercial número 5 planta baja del mercado municipal Río Cuale, con una superficie aproximada de 8.48 metros cuadrados, a favor de la C. Rosalía Pérez Nava, en virtud del fallecimiento del titular de la concesión, la señora Socorro Nava Romero. **5.5.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice la regularización de la concesión de los locales comerciales números 17 y 18 interiores, con una superficie total aproximada de 54.60 metros cuadrados y los locales números 100 y 101 exteriores, con una superficie total aproximada de 6.89 metros cuadrados, de la planta baja del mercado municipal Río Cuale, a favor de la C. Leticia Alarcón Marino, en virtud de la donación de los derechos que hiciera la ahora difunta Consuelo Marino Vázquez. **5.6.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice la regularización de la concesión del local comercial número 15 de la planta alta (152 de la nueva nomenclatura), con una superficie de 7.20 metros cuadrados, del mercado municipal Río Cuale, a favor de la C. Leticia Alarcón Marino, en virtud de la donación de los derechos que hiciera la ahora difunta Consuelo Marino Vázquez. **5.7.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice otorgar la concesión del local comercial número 37 de la nueva nomenclatura, con una superficie de 20.70 metros cuadrados del mercado municipal de Ixtapa, al C. Guillermo González Romero. **5.8.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice otorgar la concesión del local comercial número 20 planta baja, con una superficie de 47.20 metros cuadrados del mercado municipal de Ixtapa, a la C. Sonia Patricia Becerra Carrillo. **5.9.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice otorgar la concesión del local comercial número 30 de la nueva nomenclatura, con una superficie de 27.80 metros cuadrados del mercado municipal 5 de Diciembre, a la C. Teresa Gómez Romero. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la Sesión. Se deja para su constancia, que fue retirado de la propuesta inicial de la orden del día el punto identificado como 5.10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos e Inspección y Vigilancia, a efecto de resolver la petición formulada por le C. Martín Villalobos Sánchez, Director General del Restaurante “Sí Señor”, en la que solicitó autorización para utilizar la explanada o terraza que se localiza frente a la entrada de dicho restaurant, ubicado en la calle Guadalupe Sánchez y Josefa Ortiz de Domínguez.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Enero de 2008. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “La propuesta es...en razón de que dicha acta ha sido remitida a todos y cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, se omite su lectura. Si están ustedes de acuerdo con la propuesta de omitir la lectura de dicha acta de sesión, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. APROBADO. Está a su consideración el acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2008. Si están por la aprobación de dicha acta, favor de expresarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADO por Unanimidad.**

4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Le pedimos al Secretario General dé lectura de la síntesis, así como del turno que se propone”.

4.1.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Ignacio González López, Presidente del Consejo Local Benefactor del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente, en el que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para apoyar

entre ambas partes a las familias del municipio de Puerto Vallarta que reciben atención en dicho centro de rehabilitación. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social; convocando la comisión de Hacienda.**

4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los representantes de de la Asociación Religiosa denominada "Iglesia Cristiana Gracia y Paz de Puerto Vallarta, Jalisco" en el que solicitan en comodato el predio propiedad municipal ubicado en las calles Golondrina, Petirrojo, Halcón y Águila, de la colonia Los Sauces, con el propósito de destinarlo a las actividades propias de dicha asociación. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.3.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de Reglamento para los trabajadores mariachis, músicos, trovadores, filarmónicos, cantantes y artistas de la vía pública no asalariados del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.**

4.4.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, en el que solicita la erogación de la cantidad de \$2' 100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 m.n.) de recursos municipales de la partida 4103, mismos que serán destinados para otorgar estímulos a adultos mayores con más de 60 años, en condiciones de vulnerabilidad. **Con acuse de recibo notifíquese al Director de Desarrollo Social que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Asistencia Social; convocando la comisión de Hacienda.**

4.5.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Rosario Hernández Ávalos, en el que solicita: 1º.- Se reconozca a los ciudadanos Ernesto Alonso González Macedo y Raúl Fernando Romero Bobadilla, como posesionarios de una fracción de su terreno, con las medidas descritas en su escrito; 2ª.- Se le reconozca la fracción restante en su favor con las medidas descritas en su escrito; y 3º.- Se autorice la apertura de las cuentas catastrales que le correspondería a cada uno de los posesionarios. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.6.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento el Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Salvador Machuca Rodríguez, en el que solicita se le indemnice por la afectación de una superficie de 433.99 metros cuadrados, correspondiente a una fracción de su propiedad. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.7.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la Empresa Discovery PV S. de R. L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de Enero de 2008, respecto del estacionamiento Benito Juárez. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.**

4.8.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la Empresa

Discovery PV S. de R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de Enero de 2008, respecto del estacionamiento ubicado en el subsuelo del parque Miguel Hidalgo. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.**

4.9.- Escrito signado por el C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del ayuntamiento, el escrito signado por el C. Bonifacio Martín González, empleado de este Ayuntamiento adscrito a la tesorería municipal, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido 70 años de edad y 26 años de servicios en este gobierno municipal. **Con acuse de recibo notifíquese al C. Bonifacio Martín González, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con el apovo técnico jurídico de la Oficialía Mayor Administrativa y de la Dirección Jurídica.**

4.10.- Escrito signado por el C. Regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de Acuerdo de Coordinación correspondiente al año 2008, a celebrar entre el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de sus representantes, mismo que tiene por objeto llevar a cabo actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción contra la contaminación ambiental; convocando la comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.**

4.11.- Escrito signado por la C. Regidora, Profra. Ma. Idalia de León Medina, Presidenta de la comisión de Educación Pública, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, Jefa del Departamento de Educación Municipal, en el que presenta la petición del C. Filimón Trujillo Peña, empleado de este Ayuntamiento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento con la cantidad de \$2,449.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) para poder cubrir el último pago del Diplomado en Administración de Recursos Humanos impartido en la Universidad de Guadalajara. **Con acuse de recibo notifíquese al C. Filimón Trujillo Peña que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Educación Pública; convocando la comisión de Hacienda.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Pongo a consideración de ustedes el turno propuesto. Si están de acuerdo, favor de expresarlo en votación económica. APROBADO por Unanimidad. Pasamos entonces al punto número cinco”.

5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Voy a solicitar...en razón de que todos son dictámenes de la comisión de mercados, comercio y abasto y son sobre la misma materia que....si no tienen inconveniente voy a solicitar al Ciudadano Secretario General dé lectura a todos, posteriormente haremos reserva de los dictámenes que merezcan comentario de su parte para votarlos en bloque, obviamente los que tengan comentario los apartaremos y haremos el análisis y discusión por separado. Adelante Ciudadano Secretario”.

5.1.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre los ciudadanos Cesar Francisco Lepe Cisneros (cedente) y Ronald Rodríguez Cisneros (cesionario), respecto del local comercial número 64 planta baja (47 de la nueva nomenclatura), del mercado municipal Río Cuale, con una superficie total de 4.88 metros cuadrados. A continuación se da cuenta de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: Resulta ser procedente y procede el autorizar y ratificar el contrato de cesión de derechos celebrado entre el señor Cesar Francisco Lepe Cisneros en su carácter de cedente y el señor Ronald Rodrigo Rodríguez Cisneros en su carácter de cesionario de los derechos que derivan de la concesión número 101, misma que fue expedida el día 17 de Agosto de 1984 para la explotación del giro comercial de compra –venta de artesanías y de la cual venía gozando el citado en

primer término y acto seguido, se autoriza regularizar la situación que guarda el C. Ronald Rodrigo Rodríguez Cisneros para con esta dependencia de la cual formamos parte, procediendo consecuentemente el otorgamiento de la concesión del local comercial marcado con el número 64 de la planta baja del mercado municipal Río Cuale, mismo que cuenta con una superficie total de 4.88 metros cuadrados, lo anterior por los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente ocurso. SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; este Ayuntamiento acuerda el instruir al departamento de tesorería municipal a efecto de que tanto el C. Cesar Francisco Lepe Cisneros como el C. Ronald Rodrigo Rodríguez Cisneros, en su calidad de cedente y cesionario respectivamente, proceda a realizar el pago respectivo, el cual será por la cantidad de \$3,484.32 (Tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 32/100 M.N.) que resultan de multiplicar el equivalente a 15 salarios mínimos por cada metro cuadrado concesionado, señalando que el salario mínimo se encuentra en \$47.60 (cuarenta y siete pesos 60/100 m.n.), cantidad que deberán cubrir cada uno y por separado. Cabe hacer la aclaración que el pago de referencia deberá ser cubierto en un término de 10 días naturales posteriores a la autorización y/o ratificación en su caso del contrato de cesión de derechos de mérito. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Ingresos Municipal, el futuro concesionario deberá cubrir de manera mensual el importe de \$209.84 (doscientos nueve pesos 84/100 M.N.) cantidad esta que resulta de multiplicar el importe de \$43.00 (cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) por cada metro cuadrado concesionado. TERCERO. Se instruye al Departamento de Sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones que sean precisas y necesarias a quien corresponda proceder a la elaboración de cuanto documento se estime necesario y que tienda a hacer constar el otorgamiento de la concesión que deriva de la cesión de derecho a que se hizo referencia en el cuerpo del presente ocurso y se sirva remitir un tanto de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal y Secretaría General. CUARTO. Se instruye y falta al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión citada, en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias como en el departamento de tesorería y vigile y certifique que se dé cabal cumplimiento con lo acordado en el presente ocurso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.**

5.2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre las ciudadanas María teresa Romero Lara (cedente) y Fernanda García Carpio (cesionaria), respecto del local comercial número 17 planta alta (156 de la nueva nomenclatura) del mercado municipal Río Cuale, con una superficie total de 3.78 metros cuadrados. A continuación se da cuenta de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Resulta ser procedente y procede el autorizar y ratificar el contrato de cesión de derechos celebrado entre la señora María Teresa Romero Lara en su carácter de cedente y la señora Fernanda García Carpio, en su carácter de cesionaria de los derechos que derivan de la concesión número 123 misma que fue expedida el día 14 de mayo de 1996 para la explotación del giro comercial de compra –venta de artesanías y de la cual venía gozando la citada en primer término y acto seguido se autoriza regularizar la situación que guarda la C. Fernando García Carpio para con esta dependencia de la cual formamos parte, procediendo consecuentemente el otorgamiento de la concesión del local comercial marcado con el número 1º7 de la planta alta del mercado municipal Río Cuale, mismo que cuenta con una superficie total de 3.78 metros cuadrados, lo anterior por los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente ocurso. SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; este Ayuntamiento instruye al departamento de tesorería municipal a efecto de que tanto la C. María Teresa Romero Lara como la C. Fernanda García Carpio, en su calidad de cedente y cesionaria respectivamente, procedan a realizar el pago respectivo, el cual será por la cantidad de \$2,698.92 (dos mil seiscientos noventa y ocho pesos 92/100 M.N.) que resultan de multiplicar el equivalente a 15 salarios mínimos por cada metro cuadrado concesionado, señalando que el salario mínimo se encuentra en \$47.60 (cuarenta y siete pesos 60/100 M.N.) por cada metro cuadrado concesionado. TERCERO. Se instruye al departamento de Sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones que sean precisas y necesarias a quien corresponda proceder a la elaboración de cuanto documento se estime necesario y que tiene a hacer constar el otorgamiento de la concesión que deriva de la cesión de derechos a que se hizo referencia en el cuerpo del presente ocurso y se sirva remitir un tanto de los mismos a la Oficialía

Mayor de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal y Secretaría General. CUARTO. Se instruye y faculta al C. Secretario general a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión citada, en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias como en el Departamento de tesorería y vigile y certifique que se dé cabal cumplimiento con lo acordado en el presente ocurso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.**

5.3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice regularizar la concesión de los locales comerciales identificados con los números 102 y 103 de la planta baja exterior del mercado municipal Río Cuale, con una superficie total aproximada de 9.28 metros cuadrados, a favor de los CC. María Eva Peña Contreras y Emilio Peña Torres. En virtud de la disposición testamentaria que dejó en su favor el Sr. Franco Romero. A continuación se da cuenta de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: Resulta ser del todo procedente y procede el autorizar y regularizar la concesión que respecto de los locales comerciales identificados con los números 102 y 103 de la planta baja, exterior del mercado Río Cuale, mismos que cuentan con una superficie total de 9.28 metros cuadrados, mismos que en su momento le fueron otorgados en concesión al señor Franco Romero, para que los destinara a la explotación del giro comercial de Venta de Artesanías, persona ésta que falleciera y quien antes de su fallecimiento, mediante disposición testamentaria (testamento público abierto) le transmitió los derechos de las concesiones en cita a los C.C. María Eva Peña Contreras y Emilio Torres Peña; siendo estas personas quienes actualmente se encuentran en posesión de los citados inmuebles y a nombre de quien deberá extenderse el documento de concesión respectivo. SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 41 del reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; este Ayuntamiento acuerda instruir al departamento de tesorería municipal a efecto de que tanto la C. María Eva Peña Contreras como el C. Emilio Torres Peña, ambos en calidad de herederos y/o legatarios de los derechos que derivan del otorgamiento del testamento público abierto que en su favor realizara el C. Franco Romero, procedan a realizar el pago respectivo, mismo que será a razón de \$ 3,312.96 (tres mil trescientos doce pesos 96/100 m.n.) cada uno y por separado, cantidad esta que resulta de multiplicar el equivalente a 15 salarios mínimos por cada metro cuadrados concesionado; esto, según acuerdo pactado entre los poseionarios, futuros concesionarios y el administrador de los mercados municipales, el señor Demetrio Gómez Torres. De igual forma, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Ingresos Municipal, deberán de cubrir el importe de \$199.54 (ciento noventa y nueve pesos 54/100 m.n.) cada uno, lo que deberán realizar de manera mensual. Lo que resulta de multiplicar el importe de \$43.00 (cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) por cada metro cuadrado concesionado, lo que arroja un total a pagar de \$399.08 (trescientos noventa y nueve pesos 08/100 m.n.) por ambos concesionarios. TERCERO. Se instruye al departamento de sindicatura a efecto de que proceda a girar instrucciones precisas y necesarias a quien corresponda, para que proceda a llevar acabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el otorgamiento de la concesión solicitada y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, tesorería Municipal y Secretaría General. CUARTO. Se instruye y faculta al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión solicitada en el padrón existente tanto en la oficialía mayor de padrón y licencias como el departamento de tesorería, así como el que vigile y verifique el debido cumplimiento de lo acordado en el presente ocurso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.**

5.4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice regularizar la concesión del local comercial número 5 planta baja del mercado municipal Río Cuale, con una superficie aproximada de 8.48 metros cuadrados, a favor de la C. Rosalva Pérez Nava, en virtud del fallecimiento del titular de la concesión, la señora Socorro Nava Romero. A continuación se da cuenta de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Resulta ser del todo procedente y procede el autorizar y regularizar la concesión que respecto del local comercial identificado con el número 5 de la planta baja del mercado Río Cuale, mismo que cuenta con una superficie total de 8.48 metros cuadrados y que en su momento le fue otorgado en concesión a la señora Socorro Nava Romero, para que lo destinada a la explotación del

giro comercial de compra venta de artesanías, personas esta quine falleciera el día 9 del mes de septiembre del año 2003, fecha desde la cual la C. Rosalva Pérez Nava, quien fuera hija de la antigua concesionaria ha venido estando en posesión del referido local y quien como familiar de la concesionaria ha solicitado la regularización del local a efecto de que le sea otorgada la concesión de referencia, toda vez que desde la fecha del fallecimiento de su madre ha estado en posesión del citado local, por lo que consideramos procedente el que se proceda al otorgamiento de la concesión a favor de la solicitante Rosalva Pérez Nava. SEGUNDO. Se exima de pago alguno a la nueva concesionaria por lo que ve al otorgamiento de la anhelada concesión, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos públicos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; mas no así del pago que de manera mensual deberá cubrir, derivada de la obligación consagrada en el artículo 72 de la ley de Ingresos Municipal vigente para el año en curso, los que serán a razón de \$43.00 (cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) por cada metro cuadrado concesionado, lo que arroja un total a pagar de manera mensual de \$364.64 (trescientos sesenta y cuatro pesos 64/100 m.n.) TERCERO. Se instruye al departamento de sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones precisas y necesarias a quien corresponda, para que proceda a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el otorgamiento de la concesión solicitada y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la oficialía mayor de padrón y licencias, tesorería municipal y secretaría general. CUARTO. Se instruye y faculta al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión solicitada en el padrón existente tanto en la oficialía mayor de padrón y licencias como en el departamento de tesorería; así como el que vigile y verifique el debido cumplimiento de lo acordado en el presente ocurso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.**

5.5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice la regularización de la concesión de los locales comerciales números 17 y 18 interiores, con una superficie total aproximada de 54.60 metros cuadrados y los locales números 100 y 101 exteriores, con una superficie total aproximada de 6.89 metros cuadrados, de la planta baja del mercado municipal Río Cuale, a favor de la C. Leticia Alarcón Marino, en virtud de la donación de los derechos que hiciera la ahora difunta Consuelo Marino Vázquez. A continuación se da cuenta de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Resulta ser del todo procedente y procede el autorizar y regularizar la concesión que respecto de los locales comerciales identificados con los números 17 y 18 interiores y 100 y 101 exteriores de la planta bajadle mercado Río Cuale y que se encuentran ubicados del lado de la esquina que conforman las calles de Agustín Rodríguez y Matamoros de la colonia centro de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; mismos que cuentan con una superficie total de 54.60 metros cuadrados por lo que respecta a los locales números 17 y 18 y 6.89 metros cuadrados por lo que se refiere a los locales números 100 y 101, mismos que en su momento le fueron otorgados en concesión a la señora Consuelo Marino Vázquez, para que los destinara a la explotación del giro comercial de venta de artesanías y platería, persona ésta quien falleciera el día 6 del mes de junio del año 2000 y quien antes de su fallecimiento, mediante contrato de donación le transmitió los derechos de las concesiones en cita a su hija de nombre Leticia Alarcón Marino; siendo esta persona quien actualmente se encuentra en posesión de los citados inmuebles y a nombre de quien deberá extenderse el documento de concesión respectivo. SEGUNDO. Se exima de pago alguno a la nueva concesionaria por lo que ve al otorgamiento de la anhelada concesión, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; mas no así del pago que de manera mensual deberá cubrir, derivada de la obligación consagrada en el artículo 72 de la Ley de Ingresos Municipal vigente para el año en curso, los que serán a razón de \$43.00 (cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) por cada metro cuadrado concesionado; lo que arroja un total a pagar de manera mensual de \$2,644.07 (Dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). TERCERO. Se instruye al departamento de Sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones precisas y necesarias a quien corresponda, para que proceda a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el otorgamiento de la concesión solicitada y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Oficialía Mayor de padrón y licencias, tesorería municipal y secretaría general. CUARTO. Se instruye y faculta al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión solicitada en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor

de Padrón y Licencias como en el departamento de tesorería; así como el que vigile y verifique el debido cumplimiento de lo acordado en el presente curso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.**

5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice la regularización de la concesión del local comercial número 15 de la planta alta (152 de la nueva nomenclatura), con una superficie de 7.20 metros cuadrados, del mercado municipal Río Cuale, a favor de la C. Leticia Alarcón Marino, en virtud de la donación de los derechos que hiciera la ahora difunta Consuelo Marino Vázquez. A continuación se da cuenta de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Resulta ser del todo procedente y procede el autorizar y regularizar la concesión que respecto del local comercial identificado con el 15 de la planta alta (152 de la nueva nomenclatura) del mercado Río Cuale le fue otorgada al C. Jesús Rodríguez Tenorio, quien acaeció el día 06 de agosto del año 1995, lo que deberá realizarse mediante la figura jurídica de actualización a fin de que el multicitado local sea puesto a nombre de la C. Elpidia Rodríguez Santana, quien fuera hija del antiguo y ya desaparecido locatario, lo anterior en virtud de que desde antes de su muerte, después de ocurrida esta y hasta la fecha ella ha venido estando en posesión del citado inmueble, explotando en el mismo el giro que originalmente venía trabajando su padre que es el de la compra de venta de artesanías, con lo que además se le estarían respetando sus derechos constitucionales mas elementales. SEGUNDO. Se exima de pago alguno a la nueva concesionaria por lo que ve al otorgamiento de la anhelada concesión, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; mas no así del pago que de manera mensual deberá cubrir derivado de la obligación consagrada en el artículo 72 de la Ley de Ingresos Municipal vigente para el año en curso, los que serán a razón de \$43.99 (cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) por cada metro cuadrado concesionado; lo que arroja un total a pagar de manera mensual de \$309.60 (trescientos nueve pesos 60/100 m.n.). TERCERO. Se instruye al Departamento de Sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones precisas y necesarias a quien corresponda, para que proceda a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el otorgamiento de la concesión solicitada y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, tesorería municipal y secretaría general. CUARTO. Se instruye y faculta al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión solicitada en el padrón existente tanto en la oficialía mayor de padrón y licencias como en el departamento de tesorería; así como el que vigile y verifique el debido cumplimiento de lo acordado en el presente curso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.**

5.7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice otorgar la concesión del local comercial número 37 de la nueva nomenclatura, con una superficie de 20.70 metros cuadrados del mercado municipal de Ixtapa, al C. Guillermo González Romero. A continuación se da cuenta de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Resulta ser del todo procedente y procede el autorizar y conceder al C. Guillermo González Romero la concesión del local comercial número (37 de la nueva nomenclatura) del mercado de Ixtapa, mismo que cuenta con una superficie de 20.70 metros cuadrados y el cual ha venido teniendo en posesión desde los últimos meses del año próximo pasado, mismo que es destinado a la elaboración de fritangas, lo que deberá concederse de forma gratuita, toda vez que el citado local que se le ofreció a manera de permuta por el área que hasta antes de que se le otorgara el mismo venía ocupando en el desempeño de su actividad, es decir, resulta de un convenio celebrado entre el futuro locatario con el Administrador de lo Mercados Municipales. SEGUNDO. Se exima al futuro concesionario del pago que por concepto del otorgamiento que le correspondería realizar, por los razonamientos vertidos en el presente curso, mas no así del pago de los derechos que de manera mensual deberá cubrir, para lo cual es procedente el que se giren las instrucciones precisas al departamento de tesorería a efecto de que se sirva recabar del futuro concesionario la cantidad de \$248.40 (doscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 m.n.), de manera mensual, cantidad esta que resulta de multiplicar \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) por cada metro cuadrado concesionado; esto con fundamento en el

artículo 72 de la Ley de Ingresos Municipal vigente. TERCERO. Se instruye al departamento de sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones precisas y necesarias a quien corresponda, para que proceda a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el otorgamiento de la concesión solicitada y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, tesorería municipal y secretaría general. CUARTO. Se instruye y faculta al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión solicitada en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias como en el departamento de tesorería; así como el que vigile y verifique el debido cumplimiento de lo acordado en el presente curso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.**

5.8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice otorgar la concesión del local comercial número 20 planta baja, con una superficie de 47.20 metros cuadrados del mercado municipal de Ixtapa, a la C. Sonia Patricia Becerra Carrillo. A continuación se da cuenta de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Resulta ser del todo procedente y procede el autorizar y conceder a la C. Sonia Patricia Becerra Carrillo, la concesión del local comercial identificado con el número 20 de la planta baja del mercado municipal de Ixtapa, mismo que cuenta con una superficie aproximada de 47.20 metros cuadrados y el cual ha venido teniendo en posesión desde el día 15 del mes de Agosto del año 2007, tal y como se hace contar en el acta con motivo de la práctica de una inspección ocular que se levantó el día 21 del mes de agosto del año 2007 y en el que desempeña la actividad económica de venta de alimentos, por las consideraciones antes hechas. SEGUNDO. Se instruye al departamento de tesorería a efecto de que se sirva recabar de la futura concesionaria la cantidad de \$33,900.80 (treinta y tres mil novecientos pesos 80/100 m.n.), misma que resulta de un acuerdo entre los locatarios, posesionarios o futuros concesionarios con el administrador de los mercados municipales para lograr el otorgamiento de la cotada concesión, cantidad esta que resulta de multiplicar el equivalente a 15 salarios mínimos por cada metro cuadrado que se les otorgue en concesión, asimismo recabe de la futura concesionaria C. Sonia Patricia Becerra Carrillo, la cantidad de \$566.40 (quinientos sesenta y seis pesos 40/100 m.n.) de manera mensual, cantidad esta que resulta de multiplicar \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) por cada metro cuadrado concesionado; esto con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Ingresos Municipal vigente. TERCERO. Se instruye al departamento de sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones precisas y necesarias a quien corresponda, para que proceda a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el otorgamiento de la concesión solicitada y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, tesorería municipal y secretaría general. CUARTO. Se instruye y faculta al C. secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión solicitada en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias como en el departamento de tesorería; así como el que vigile y verifique el debido cumplimiento de lo acordado en el presente curso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.**

5.9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de Mercados, Comercio y Abasto, a efecto de que se autorice otorgar la concesión del local comercial número 30 de la nueva nomenclatura, con una superficie de 27.80 metros cuadrados del mercado municipal 5 de Diciembre, a la C. Teresa Gómez Romero. A continuación se da cuenta de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Resulta ser del todo procedente y procede el autorizar y conceder a la C. Teresa Gómez Romero, la concesión del local comercial identificado con el número 30 de la nueva nomenclatura del mercado municipal 5 de diciembre, mismo que cuenta con una superficie aproximada de 27.80 metros cuadrados y el cual ha venido teniendo en posesión desde el día 1º del mes de octubre del año 2007, tal como se hace constar en el acta que con motivo de la práctica de una inspección ocular se levantó el día 15 del mes de noviembre del año 2007 y en que se desempeña la actividad económica de refrigeración y abarrotes por las consideraciones antes hechas. SEGUNDO. Se instruye al departamento de tesorería a efecto de que se sirva recabar de la futura concesionaria la cantidad de \$19,849.20 (diecinueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 20/100 m.n.) misma que resulta de un acuerdo entre los

locatarios, poseionarios y futuros concesionarios con el administrador de los mercados municipales, para lograr el otorgamiento de la citada concesión, cantidad esta que resulta de multiplicar \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 m.n.) por cada metro cuadrado concesionado; esto con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Ingresos Municipal vigente. TERCERO. Se instruye al departamento de sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones precisas y necesarias a quien corresponda, para que proceda a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el otorgamiento de la concesión solicitada y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la oficialía mayor de padrón y licencias, tesorería municipal y secretaría general. CUARTO. Se instruye y faculta al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión solicitada en el padrón existente tanto en la oficialía mayor de padrón y licencias como en el departamento de tesorería; así como el que vigile y verifique el debido cumplimiento de lo acordado en el presente curso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “No sé si tengan comentario sobre alguno de estos puntos, de no ser así, sometemos a su aprobación en conjunto de dictámenes, que van desde el 5.1 al 5.9. Quienes estén por su aprobación favor de expresarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADO por Unanimidad.**

6.- Asuntos Generales. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no existen asuntos generales, damos por clausurada esta primera sesión de hoy jueves 28 de febrero de 2008.

7.- Clausura de la Sesión. No habiendo mas asuntos que tratar, se da por concluida la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo las 12:53 (doce horas con cincuenta y tres minutos) del día 28 (veintiocho) de Febrero de 2008, en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.